



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS
INFRAESTRUCTURAS DE LA PARCELA NORESTE DE LA
AMPLIACIÓN SUR DEL PUERTO VALENCIA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	26 de septiembre de 2018
Licitación	OBRAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA PARCELA NORESTE DE LA AMPLIACIÓN SUR DEL PUERTO VALENCIA
Presupuesto de Licitación	11.939.644 EUR.
Entidad Contratante	Noatum Container Terminal Valencia, S. A. U.
Fecha de Presentación	25/10/2018
Clasificación	G-3-

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A) MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJOS:

La Memoria Constructiva, es el documento que refleja el correcto enfoque de la obra y el planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal. Todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar, en la Memoria, los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: maquinaria, personal, procedencia de materiales, acopios, etc. Por ello, la Memoria Constructiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajos e, incluso, para la completa explicación de éste.

La Memoria contendrá un análisis completo de las unidades complejas, tanto del proceso de realización como de los medios singulares a emplear.

Para todo ello, en el Sobre B de la proposición del licitador, se incluirá una Memoria Constructiva, que describirá:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la Memoria del Proyecto).
- La descripción de todas las actividades importantes y de sus procesos constructivos.

- Se valorará la coherencia entre lo expresado en la Memoria Constructiva y lo expresado en el Programa de Trabajo.
 - La descripción de las fases de obra, desvíos provisionales, reposición y mantenimiento de servicios e interferencias con la explotación portuaria.
 - El análisis, en esos procesos, de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
 - El análisis de las fuentes de suministro de materiales y la validación de las mismas, así como el compromiso de suministro de las principales unidades de obra.
 - El análisis de los recursos a emplear, así como de los equipos.
 - El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
 - El estudio de los medios de transporte y de las plantas de fabricación.
 - El análisis de los condicionantes externos, si los hubiera, y de los climatológicos, y, en especial, de los derivados de las prescripciones medioambientales.
 - La descripción y el análisis de los subcontratistas. Se aportará la relación de las partes de la obra que se subcontratarán, indicando las empresas que se prevé subcontratar, aportando compromiso de las mismas. Se indicará también el porcentaje que suponen respecto a la totalidad de la obra. La voluntad de subcontratar parte de los trabajos a realizar no tendrá ninguna virtualidad a los efectos de valoración de las ofertas, salvo que se exceda el porcentaje de subcontratación que se limita en el Pliego.
- . La relación global de maquinaria, de instalaciones fijas y de medios auxiliares que el licitador se comprometa a adscribir a la obra indicando el período requerido según el Programa de Trabajos (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre medios propios, medios alquilados y medios aportados por los posibles subcontratistas.
- . La relación global de medios humanos principales (niveles superior y medio), en números y categorías, que el licitador se comprometa a adscribir a la obra (dicho compromiso será explícito). Se distinguirá entre los medios humanos propios, medios humanos contratados para la obra y medios humanos aportados, en su caso, por los subcontratistas.
- Cada licitador debe comprometerse a elegir para el cargo de Delegado a un profesional con la titulación que considere adecuada entre las de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas (teniendo en cuenta, para esta última titulación, que debe elegirse un titulado que, de acuerdo con la legislación vigente sobre sus atribuciones, posea la o las especialidades técnicas necesarias y adecuadas para el ejercicio de las funciones de Delegado en la obra cuyo contrato es objeto de este Pliego), o bien, en el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con la titulación profesional equivalente en el país de origen de dicha empresa, a la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o a la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (con la especialidad o las especialidades técnicas necesarias y adecuadas).

Se estima conveniente advertir que la persona que ocupe el cargo de Delegado podrá coincidir o no coincidir con la persona que ocupe el cargo de Jefe de Ejecución o de Obra (asunto que queda a criterio del licitador, quien lo deberá especificar claramente en la Memoria Constructiva).

Una vez adjudicada la obra y en el seno del Programa de Trabajos del contratista (documento contractual) se recogerán todos los extremos comprometidos en la Memoria Constructiva de la Propuesta de la proposición elegida en el concurso, completándolos y precisándolos.

Cada licitador expresará, formalmente el plazo de ejecución que prevé (según su programa de trabajos), como necesario, para la ejecución de la obra.

Dicho plazo de ejecución será, siempre, igual o menor que el plazo máximo que figura en el correspondiente apartado del Cuadro de Características del presente Pliego y deberá coincidir, exactamente, con el reflejado en el Programa de Trabajos que se presente.

Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que, en su caso, proponga en su Programa y, en el caso de que el correspondiente apartado de este Pliego se hubieran fijado los plazos parciales, el licitador expresará, formalmente y según su Programa, los plazos parciales correspondientes a los fijados.

El Programa de Trabajos debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de procedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actuación. El Programa de Trabajos se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El Programa de Trabajos tendrá como fecha de inicio del programa de trabajo el día 1, numerándose correlativamente los restantes días.
2. El Programa de Trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado correspondiente del presente Pliego y de modo que contenga los volúmenes porcentuales de ejecución correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, asimismo reflejadas en aquél.
3. El Programa de Trabajos debe contener una definición precisa de los medios (materiales y personales), reflejando sus momentos de incorporación y sus interrelaciones. Ello implica el correspondiente análisis de las compras de materiales y servicios, de los acopios y de las instalaciones auxiliares, que será reflejado por el licitador en la Memoria Constructiva. Las colaboraciones externas deben reflejarse en dicho Programa.

El Programa de Trabajos, realizado en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático, en el que el licitador indicará:

- a) Las bases metodológicas del programa informático empleado y la descripción del mismo.
- b) Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
- c) El calendario previsto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra incluido en el Programa deberá ser igual o menor al "Plazo de Ejecución" fijado en el presente Pliego, y que se deberán respetar los plazos parciales.

- d) Las precedencias entre actividades.
- e) El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- f) Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- g) La previsión de volumen de obra a ejecutar mes a mes, en porcentaje respecto al total. No se mostrará información económica que permita conocer la oferta económica del licitador antes de la apertura del Sobre C.
- h) Los histogramas de recursos, sin información que permita deducir la oferta económica del licitador.
- i) Las previsiones para actualizar el Programa de Trabajos.
- j) El análisis de alternativas para el caso de desfases en la obra.

Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador.

Los aspectos concretos a valorar de la Memoria Técnica y Programa de Trabajos se detallan a continuación:

a) **Memoria constructiva:** Para la Memoria constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

a.1 La concepción global de la obra y justificación de la metodología para la ejecución de la misma.

a.2 La descripción de todas las unidades de obra importantes o complejas (dragados de grandes volúmenes y/o especiales en roca o próximos a líneas de muelle, estructuras de muelle o de dique, cimentaciones especiales y/o mejoras de terreno) y de los procesos constructivos propuestos.

a.3 La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.

a.4 El análisis de las necesidades de instalaciones fijas y auxiliares, acopios y zonas previstas para préstamos y vertederos.

a.5 El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.

a.6 El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos (condiciones de clima medio en lo referente a estado del mar).

a.7 Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.

a.8 Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras.

a.9 Señalización y balizamiento de las obras y de los medios marítimos en sus sucesivas fases de ejecución.

a.10 La relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación.

a.11 Las mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el Pliego de Condiciones.

b) **Programa de trabajos:** Para el Programa de Trabajo de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

b.1 La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

b.2L a lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras, incluyendo red de precedencias múltiples entre actividades, duración estimada de cada actividad y holguras. Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal o esquemas de avance temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga.

B) CALIDAD A OBTENER:

En este documento se describirán expresamente, las medidas que se van a aplicar en la obra para garantizar las calidades de los materiales que se empleen, de los medios que se utilicen y de los productos que se obtengan en la misma.

Se valorará muy especialmente, la previsión de la utilización de elementos que dispongan de una marca, de un sello o de un distintivo de calidad que garantice el cumplimiento de las prescripciones obligatorias requeridas por la Normativa que les sea aplicable. Dichos elementos, se reconocerán como tales, cuando sus distintivos estén homologados por organismos oficiales.

Asimismo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a los materiales, a los medios utilizados y a los productos obtenidos se podrá acreditar por medio de certificados, los cuales, cuando las citadas especificaciones estén establecidas, exclusivamente, por referencias a Normas, podrán consistir en la expresión de la conformidad de los referidos elementos a las mencionadas Normas.

Estos certificados acreditativos podrán haber sido otorgados, según su ámbito, por las Administraciones Públicas competentes en la materia o por los Organismos Españoles, públicos y privados, autorizados para realizar tareas de certificaciones y/o ensayos respecto de materiales, de sistemas y de procesos industriales, conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

En cuanto a calidad a obtener se valorarán los siguientes aspectos:

- 1.- Las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en la ejecución de la obra.
- 2.- Los controles de calidad que proponga realizar durante la ejecución de la obra. El Plan de Aseguramiento y Control de Calidad específico para la obra incluirá al menos los siguientes aspectos:

- 2.1. Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable al respecto; detallando claramente en la oferta el número, coste y características de los controles, ensayos y/o pruebas que el Licitador se compromete a realizar a su cargo, (entendiéndose incluidas en el importe de la oferta del Licitador), y a disposición de NOATUM., o de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra contratada el respecto.
- 2.2. Evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad del producto.
- 2.3. Relación de programas de puntos de inspección para las distintas unidades de obra.
- 2.4. Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- 2.5. Organización dedicada al control de calidad del objeto del proyecto.

C) PROGRAMA DE ACTUACIONES AMBIENTALES

Cada licitador redactará un Programa de Actuaciones Medioambientales, cuyo alcance y contenido se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente pudiendo, en su caso, presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el Proyecto.

En dicho Programa, el licitador indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las principales unidades de obras, instalaciones y procesos a ejecutar.

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

1. La precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
2. La disponibilidad de instrucciones de trabajo.
3. La organización física de la obra.
4. La localización de canteras.
5. La identificación de requisitos legales.
6. La localización de vertederos.
7. Los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos.
8. La integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.
9. Con carácter específico y en función del tipo de obra se podrán valorar algunas de las siguientes medidas:

- 9.1 Gestión ambiental de tierras y materiales de obra.

9.2 Restauración paisajística.

9.3 Reducción en la generación de residuos.

9.4 Disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo.

9.5 Reducción del impacto visual, cultural o sociológico.

9.6 Limitación de impacto sobre fauna y flora local.

9.7. Disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables.

10. El programa de vigilancia ambiental propuesto, cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto licitado. En dicho programa se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

Replanteo.

Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.

Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria. Control de accesos temporales.

Control de movimiento de maquinaria. Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.

Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

Coste de desmantelamiento y movilización de maquinaria

Aunque no será objeto de valoración o puntuación, adicionalmente a la documentación detallada en el Anexo V para este Sobre B, se adjuntará en este sobre una relación de la maquinaria que se prevé aportar durante la obra, y para cada máquina el coste de desmantelamiento y movilización de la misma, así como el coste por cada día de parada por causas no imputables al contratista. Estos costes serán utilizados en caso de desmantelamiento y movilización de la maquinaria en los casos que se indican en la cláusula 30 (Precio y régimen de pagos), cláusula 32 (Modificaciones del contrato), cláusula 33 (Suspensión de las obras) y cláusula 41 (Efectos de la resolución) del PCJ, para el abono al contratista de los gastos proporcionales de movilización y desmovilización de la maquinaria en relación con las unidades de obra afectadas. En caso de no presentar la citada relación valorada, el contratista no tendrá derecho a los abonos antes indicados. NOATUM podrá requerir a los licitadores cualquier tipo de aclaración o justificación en relación con los precios indicados por los licitadores reservándose la facultad de excluir justificadamente al licitador que presente unos precios que a juicio exclusivo de NOATUM no se consideren de mercado.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.950 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

26 de septiembre de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE